(28. 855)

CONCORDIA, 30 Octubre de 2025.

N° 10.313

VISTO:

La realización de la 6 edición del evento "Charlas TED 2025" organizada por el instituto privado D 131 CREAR, en el marco del programa educativo internacional TED-Ed, que se llevará a cabo el día 5 de Noviembre a las 17 hs. en el salón de acto de la Facultad de Ciencias de la Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que el programa clubes TED-ED busca acompañar a los estudiantes en la exploración de sus pasiones, promoviendo el desarrollo de habilidades vinculadas a la comunicación, el pensamiento crítico, la creatividad y la expresión de ideas;

Que el instituto privado D 131 CREAR implementa este proyecto dentro de la materia teorías de la comunicación 1, con la coordinación de las docentes Candelaria Cracco y Eugenia Villalba, quienes guían a los estudiantes en la elaboración de charlas inspiradas a partir de sus propios intereses;

Que esta iniciativa fortalece la formación integral de los jóvenes, promoviendo la autonomía, la reflexión, el trabajo en equipo y el compromiso con su entorno social y educativo;

Que el evento constituye un espacio de intercambio y aprendizaje donde los estudiantes comparten sus ideas con la comunidad, fomentan el protagonismo juvenil y la formación integral de los estudiantes.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal y Educativo el evento "Charlas TED" del Instituto Privado D 131 CREAR, a realizarse el día 5 de noviembre a las 19 hs. en el salón de actos de la Facultad de Ciencias de la Administración -UNER- (Av. Monseñor Tavella 1424).

ARTÍCULO 2°.- Otórguese una copia de la resolución al Instituto Privado D 131 CREAR.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 30 de Octubre de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

Slp.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 03 de Noviembre de 2.025.
Nº 38.724.

Téngase por Resolucion Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese y archívese.

Sebastián
Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL